



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 592-D-FLCH-17**

Lima, 22 de junio de 2017

Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 04498-FLCH-2017, por el cual la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se proceda con lo necesario para que se autorice la prórroga de retribución económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017, según especificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 983-D-FLCH-17 de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobaron y unificaron modificaciones para el otorgamiento de retribución económica, por trabajo extraordinario, a favor del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad para el ejercicio 2017;

Que, mediante proveído interno del expediente N.º 04498-FLCH-2017, la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se proceda con lo necesario para que se autorice la prórroga de retribución económica para el personal administrativo permanente, y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017, según especificaciones;

Que, el expediente N.º 04498-FLCH-2017 incluye los requerimientos presentados por las Unidades Ejecutoras de la Facultad, en la que se formaliza el pedido del jefe inmediato superior de cada área;

Que, mediante Informes N.º 117-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo permanente, designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017. Asimismo, señala viabilidad sobre los reemplazos internos en las retribuciones, toda vez que no alteran el presupuesto otorgado para las retribuciones económicas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, que el cambio de retribuciones económicas que corresponden a reemplazos internos los mismos que no alteran el presupuesto otorgado, para el otorgamiento de retribuciones económicas a favor del personal administrativo de la Facultad, correspondiente al periodo de junio a diciembre 2017 que se indica:

ÍTEM	DE	PARA	MONTO S/.
1	Farro Murillo, Irma	Martínez Franco, Pablo	400.00
2	Huamantuma Álvarez, Bernardina	Romero Hermenegildo, Néstor	400.00
3	Romero Hermenegildo, Néstor	Huamantuma Álvarez, Bernardina	350.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América